



Pliego de Prescripciones Técnicas

Procedimiento: Abierto con varios criterios

Mantenimiento de aplicaciones para la gestión de subvenciones FEADER

Referencia: 17-PIAS-PPT-Concurso desarrollo FEADER(4.0).odt

Creación: 18 de marzo de 2015

Consejería: Agricultura y Agua

CRI: Centro Regional de Informática

Versión de plantilla: 1.02 (10/4/2015)

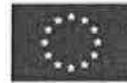
03.07.2015 09:57:18

03.07.2015 09:59:52 | Firmante: XDDIS.BELMONTI.VICENTE

Firmante: LOPEZ CORTES, ANDRÉS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 52e0dd3-aa04-7d55-95866580996





03/07/2015 09:57:39

13/07/2015 09:39:57 Firmante: R0155 BELMONTE, VICENTE

Firmante: LOPEZ CORTES, ANDRES

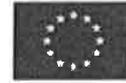
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 17/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 52e0d0d3-an04-1255-258586588996

ÍNDICE

Índice de contenido

1 Objeto y precio estimado.....	3
2 Descripción técnica del servicio.....	3
2.1 Condiciones generales.....	3
2.2 Entorno funcional. Especificación de requisitos.....	3
2.3 Entorno tecnológico.....	7
2.4 Indicadores.....	8
3 Seguridad y confidencialidad de la información.....	9
3.1 Tratamientos por cuenta de terceros.....	9
3.2 Cumplimiento de los Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad.....	10
3.3 Productos certificados.....	11
4 Metodología a utilizar en la ejecución.....	11
5 Transferencia tecnológica.....	12
6 Documentación de los trabajos.....	12
7 Anexo I. Descripción de categorías profesionales.....	14
7.1 Jefe de proyecto.....	14
7.1.1 Conocimientos previos.....	14
7.1.2 Tareas/responsabilidades.....	14
7.1.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto.....	14
7.2 Analista.....	14
7.2.1 Conocimientos previos.....	14
7.2.2 Tareas/responsabilidades.....	14
7.2.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto.....	15
7.3 Analista-programador.....	15
7.3.1 Conocimientos previos.....	15
7.3.2 Tareas/responsabilidades.....	15
7.3.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto.....	15
7.4 Programador.....	15
7.4.1 Conocimientos previos.....	15
7.4.2 Tareas/responsabilidades.....	16
7.4.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto.....	16
8 Anexo II. Adecuación del personal adscrito a la oferta a las categorías profesionales normalizadas.....	17
9 Anexo III. Aplicaciones.....	19





1 Objeto y precio estimado

El objeto del presente pliego es la definición de las condiciones que han de regir la contratación del servicio de "Mantenimiento de aplicaciones para la gestión de subvenciones FEADER" de la Consejería de Agricultura y Agua.

El precio estimado para la presente contratación asciende a la cantidad de 693405,12 euros IVA excluido, más 145615,08 euros del 21% de IVA, lo que hace un total de 839020,20 euros IVA incluido, siendo susceptible de prórroga.

2 Descripción técnica del servicio

2.1 Condiciones generales

De forma general, el adjudicatario deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

- El adjudicatario deberá organizar y dirigir al equipo de trabajo que designe para la realización de las tareas objeto de este contrato, no dependiendo este equipo, en ningún caso, de ninguna unidad administrativa de la Administración Regional.
- Al equipo de trabajo de la empresa adjudicataria de la contratación no es aplicable el régimen jurídico de los empleados públicos, en especial los aspectos relativos al cumplimiento y control de horario, vacaciones, permisos y licencias y otros de análoga naturaleza.
- El equipo de trabajo que desarrolle las tareas objeto de este contrato no formará parte de los organigramas y directorios de la Administración Regional, ni dispondrá de claves de acceso a recursos propios de los funcionarios, en particular al sistema de control horario.
- La CARM podrá establecer la forma de comunicación con el equipo de trabajo de la empresa adjudicataria que considere necesaria para agilizar la comunicación con éstos (teléfono, videoconferencia, mensajería instantánea, etc.).
- El adjudicatario deberá utilizar el sistema de gestión de incidencias corporativo de la CARM. No obstante, si así lo acuerdan las partes, se podrá utilizar un sistema de gestión de incidencias alternativo.

2.2 Entorno funcional. Especificación de requisitos

Los trabajos a realizar consisten en el mantenimiento de las aplicaciones y procesos que dan soporte a la gestión del Programa de Desarrollo Rural (PDR).

A continuación se relacionan los principales procesos que se enmarcan en el ámbito funcional del proyecto, objeto de este contrato.





Principales procesos de gestión:

- o Solicitud de ayuda y/o inscripción en registro

Líneas de ayuda
Mejora Agroambiental en los Espacios Naturales Protegidos de la R. de Murcia R. (CEE) 2078/92
Indemnización compensatoria
Forestación de tierras agrícolas 1994-1999
Fomento de la Agricultura Extensiva R. (CEE) 2078/92
Agricultura ecológica R. (CEE) 2078/92 (1994-1999)
Control integrado de la uva de mesa R. (CEE) 2078/92
Solicitud de Concesión de DR (2014-2020)
Protección de las aves esteparias (2014-2020)
Protección del paisaje agrícola en la Red Natura 2000 (2014-2020)
Conservación de suelos y aguas (2014-2020)
Trituración de la biomasa residual procedente de podas agrícolas (2014-2020)
Lucha biotecnológica (2014-2020)
Conversión a la Agricultura Ecológica (2014-2020)
Mantenimiento de la Agricultura Ecológica (2014-2020)
Ayudas a Zonas de Montaña (2014-2020)
Ayudas a Zonas con Limitaciones Naturales (2014-2020)
Control Integrado R.D. 4/2001
Forestación de tierras agrícolas R.D. 6/2001 (2000 - 2006)
Agricultura ecológica R.D. 4/2001 (2000-2006)
Producción integrada R.D. 4/2001
Lucha contra la erosión en medios frágiles
Extensificación de la producción agraria y protección del paisaje
Jubilación anticipada
Gestión integrada de explotaciones ganaderas
Mejora barbecho tradicional
Agricultura ecológica R.D. 4/2001 y R.D. 708/2002(Concesión 2005)
Producción integrada R.D. 4/2001(Concesión 2005)
Control Integrado R.D. 4/2001(Concesión 2005)
Mejora barbecho tradicional(Concesión 2005)
Lucha contra la erosión en medios frágiles(Concesión 2005)
Formación Programa Agroambiental
Agricultura Ecológica (2007-2013)
Producción Integrada (2007-2013)
Lucha contra la Erosión (2007-2013)
Extensificación de la Producción Agraria (2007-2013)
Integración Medioambiental del Cultivo del Viñedo (2007-2013)
Indemnización Compensatoria (2007-2013)
Protección Agroambiental en arrozales (2007-2013)
Protección del Paisaje Agrícola (2007-2013)





03.07.2015 09:57:38

03.07.2015 09:59:52 Firmante: RODES BELMONTÉ VICENTE

Firmante: LOPEZ CORTES ANDRES

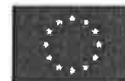
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 52e0b053-aa04-1255-258884888996

Conservación de Variedades Vegetales en peligro de extinción (2007-2013)
Forestación de Tierras Agrícolas (2007-2013)
Aumento del valor añadido de los productos agrícolas. LEADER
Diversificación hacia actividades no agrícolas
Creación y desarrollo de microempresas
Fomento de actividades turísticas
Servicios básicos para la economía y la población rural
Conservación y mejora del patrimonio rural
Formación e información
Proyectos de cooperación GAL
Gastos funcionamiento grupo de acción local
Viñedo en Agricultura Ecológica (2007-2013)
Viñedo en Producción Integrada (2007-2013)
Viñedo en Lucha contra la Erosión (2007-2013)
Producción Integrada 2007/2013 (Concesión 2013)
Viñedo en Producción Integrada (Concesión 2010) PDR 2007/2013
Mejora y modernización de regadíos en la Región de Murcia
Infraestructura de regadíos
Infraestructura de caminos rurales
Petición de fondos del eje 5 del FEADER

Registros
Operadores de producción integrada
Consejo de la Agricultura Ecológica
Registro de explotaciones
Registro de Explotaciones Prioritarias
Registro de titularidad compartida

- Comunicaciones con el interesado
- Controles administrativos
 - Control documental
 - Interoperabilidad (AEAT, INSS,...)
 - Controles cruzados
- Cruces con bases de datos de referencia
 - SIGPAC
 - Registro de explotaciones
 - Registro vitícola
 - Consejo de Agricultura Ecológica
 - Registro de productores de producción integrada
- Controles de campo
 - Análisis de riesgos
 - Selección de muestra
 - Elaboración de actas de control





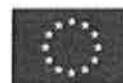
03/07/2015 09:29:52 Firmante: RODRIGUEZ BELMONTE, VICENTE

Firmante: LOPEZ CORTES, ANDRES

Éste es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007 de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 524c0b13-aa04-1235-295856588996



- Controles de calidad
- Gestión de condicionalidad
- Gestión de incumplimientos intencionales
- Retroactividad
- Teledetección
- Cálculo de la ayuda
 - Aplicación de reducciones y exclusiones
- Gestión de exclusiones multianuales
- Pagos
 - Previsiones de pago
 - Elaboración de propuestas de pago
 - Peticiones de fondos
 - Compensación de deudas
 - Interfaz con la gestión contable (SIGEPAL)
- Gestión de deudores y predeudores
 - Presuntos deudores
 - Deudores
 - Reintegros voluntarios
 - Liquidaciones
 - Integración con ATRM
- Registro de errores manifiestos
- Contabilidad
 - Generación de ficheros de información contable
 - Requerimientos
 - Conciliaciones
 - Avales
- Estadísticas
 - Elaboración de estadísticas anuales
 - Indicadores de gestión
- Gestión de concesiones de ayuda
- Concurrencia competitiva
- Gestión de subrogaciones
- Comunicaciones con el FEAGA y otros OOPP
- Cuaderno de campo



A efectos informativos en el Anexo III se relacionan las aplicaciones que dan soporte a los procesos objeto de este contrato.

2.3 Entorno tecnológico

Todos los trabajos técnicos, diseños y desarrollos se realizarán de acuerdo a los estándares de trabajo definidos por la Dirección General de Patrimonio e Informática.

Plataformas:

Se dispondrá de cuatro plataformas: desarrollo, pruebas y producción y espejo.

Cada plataforma se organizará en tres niveles: servidor de base de datos, servidor de aplicaciones y clientes.

El contratista tendrá acceso a las plataformas siguientes:

Desarrollo: a esta plataforma no tendrán acceso los usuarios de la Consejería, solamente los desarrolladores.

Pruebas: a esta plataforma también podrá tener acceso los usuarios para validar cambios o para jornadas de formación.

Espejo: plataforma clonada de la de producción con periodicidad semanal, pero sobre la que se realiza una despersonalización. Permite depurar errores dependientes de datos de producción y realizar pruebas de carga.

Servidores:

Servidor de base de datos: Oracle 10G / 11G sobre Red Hat Linux (cluster).

Servidores de aplicaciones: Oracle Forms 9 y Tomcat 6.0 / 7.0 sobre Red Hat Linux (cluster con balanceo a través de otros 2 servidores), Oracle Application Express (APEX) y Oracle Business Intelligence Publisher.

Servidor Red Hat Linux Advanced Server con repositorio de fuentes CVS.

Puestos de usuario

Internet Explorer 8.0 ó Mozilla Firefox ó Google Chrome.

Java JRE 1.6 / 1.7

La implantación de la plataforma descrita no es objeto de este contrato. Podría producirse alguna variación en lo que al hardware o software se refiere.

Entornos de desarrollo:

Formularios:

- Oracle Forms 9.
- Oracle Application Express (APEX).
- Aplicaciones Java J2EE utilizando el Framework 'javato' basado en el paradigma modelo-vista-controlador.

Informes:

- Plantillas XSL con formato de salida FO y ocasionalmente HTML y LaTeX.





- Plantillas RTF con salidas en PDF o RTF a través de BI Publisher.

Entorno SIG:

- Postgresql 9.3 y postgis 2.1
- OpenGeo Suite (geoserver, geoexplorer, geowebcache,...).

2.4 Indicadores

A continuación se definen los indicadores objetivos por los que se va a evaluar la prestación del servicio, la periodicidad con la que se van a medir, el nivel de acuerdo de servicio requerido y el nivel de mejora máximo admitido.

- %TPlazo: Porcentaje de tareas realizadas dentro de plazo.
- FRP (Factor de Rotación del Personal): Número de cambios de personal que no se han solicitado por el responsable del contrato (según lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas) en el periodo de medida establecido.

Indicador	Periodicidad medida	SLA requerido	Umbral máximo mejora	Desviación leve	Desviación media	Desviación grave
%TPlazo	Mensual	80%	95%	Hasta 20%	>20% y ≤40%	Más de 40%
FRP	Trimestral	1	0	1 persona más del SLA ofertado	2 personas más del SLA ofertado	3 o más personas del SLA ofertado

Consideraciones en la aplicación de los anteriores indicadores:

- Los plazos de las tareas a realizar serán:
 - En el caso de incidencias:
 - 3 días en el caso de prioridad urgente o muy urgente (urgencia muy alta o alta e impacto medio o alto o bien urgencia mediana e impacto alto).
 - 7 días en el caso de prioridad mediana, baja o muy baja (urgencia muy alta o alta e impacto bajo o bien urgencia mediana e impacto medio o bajo o bien urgencia baja e impacto alto, medio o bajo).
La urgencia viene fijada por el usuario, mientras que el impacto viene fijado por el responsable del contrato y será alto, medio o bajo en base a si el incidente supone un perjuicio muy grave, grave o limitado sobre las funciones de la CARM, sus activos o sobre los individuos afectados.
 - En el caso de solicitudes: consensuados entre el responsable del contrato y el Jefe de Proyecto asignado por el contratista en el momento de dar de alta la tarea. Una vez asignado el plazo, las tareas tendrán un tiempo de resolución máximo para determinar si se ha realizado en plazo.
- El tiempo de resolución se define como el tiempo transcurrido desde que se asigna un ticket al equipo de soporte hasta que el trabajo a realizar en dicho ticket por parte del





equipo de soporte está correctamente concluido. Esto incluye la gestión del repositorio de código fuente, la elaboración de la documentación asociada, las pruebas y las posibles iteraciones en el desarrollo por defectos en la solución entregada. Se excluye el tiempo imputable a otros equipos de trabajo (remisión de información por parte de los usuarios, despliegues en los servidores por parte del personal de Sistemas, etcétera).

- El cómputo del tiempo de resolución no tendrá en cuenta el horario no laboral ni los festivos y fines de semana.
- En situaciones excepcionales, para interacciones debidamente justificadas, el adjudicatario podrá solicitar al responsable del contrato una modificación del Acuerdo de Nivel de Servicio, siendo potestad del responsable del contrato admitir esta modificación.
- El indicador Factor de Rotación de Personal persigue la estabilidad del equipo de soporte para optimizar el tiempo de resolución de tareas y minimizar el tiempo de transferencia de conocimiento a los nuevos miembros del equipo.

3 Seguridad y confidencialidad de la información

3.1 Tratamientos por cuenta de terceros.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato.

En caso de tratamiento de datos de carácter personal, incluidos en ficheros declarados ante la Agencia de Protección de Datos y dados de alta en el correspondiente Registro General de Protección de Datos, no los podrá copiar o utilizar con fin distinto al previsto en el contrato, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

De conformidad con la Disposición Adicional vigésimo sexta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección datos de carácter personal y su normativa de desarrollo, contenida en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y especialmente a lo establecido en el artículo 12, apartados 2, 3 y 4 de la citada Ley Orgánica, y artículos 20, 21, 22 y 82 del citado Real Decreto.

En cualquier caso la Administración podrá auditar en cualquier momento el nivel de cumplimiento por parte del contratista de las medidas de seguridad que éste tiene obligación de implementar.

El adjudicatario deberá facilitar el acceso a los recursos que solicite la Administración para la correcta realización de la auditoría.

El adjudicatario deberá, en un plazo no superior a 3 meses, solventar sin coste para la Administración, aquellas deficiencias detectadas en dicha auditoría cuando los recursos o servicios afectados sean de su competencia o estén incluidos en la prestación de los servicios que realiza.

El adjudicatario deberá, previo al inicio de la ejecución del contrato, designar y comunicar al Responsable del Contrato la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad

03/07/2015 09:57:38

03/07/2015 09:59:52 | Firmante: JUAN BELMONTE VICENTE

Firmante: LOPEZ CORTES, ANDRES

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 52e0db3-aa04-1255-258586580996.





propia de la empresa, estarán autorizadas para las relaciones con el centro directivo a efectos del uso correcto del material y de la información a manejar. Se adjuntará una descripción de su perfil profesional, y sólo podrán ser sustituidas con la conformidad del Responsable del contrato.

El adjudicatario se compromete a comunicar al responsable del contrato, de forma inmediata, la detección de cualquier error que se produzca en el sistema de seguridad de la información.

3.2 Cumplimiento de los Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad

El adjudicatario asumirá el cumplimiento de lo establecido en los Reales Decretos 3/2010, de 8 de enero, sobre el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y 4/2010, de 8 de enero, sobre el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), en lo referido a la adopción de medidas de seguridad e interoperabilidad de los servicios de administración electrónica afectados por la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, incluidos en el objeto del pliego.

El adjudicatario garantizará los principios básicos y requisitos mínimos de protección requeridos en el Esquema Nacional de Seguridad, para una protección adecuada de la información. Es de aplicación que el adjudicatario garantice el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en aquellos medios electrónicos de los que sean responsables o sobre los que realizan la prestación de servicios.

El nivel de implantación de las medidas vendrá determinado por la categorización del sistema de información, determinado conforme a lo establecido en el Anexo I del Esquema Nacional de Seguridad por el órgano competente sobre la valoración e importancia de la información que se maneja y los servicios prestados por el adjudicatario en la ejecución del pliego.

Las categorías de los sistemas de información correspondientes a dichas informaciones y servicios son:

Sistema de Información	Dimensión Disponibilidad	Dimensión Integridad	Dimensión Confidencialidad	Dimensión Autenticidad	Dimensión Trazabilidad
SIACA	M	M	M	M	M
SGA	M	M	M	M	M
SIGEPAL	M	M	M	M	M
DEMETER WEB	M	M	M	M	M
ONASSIS	M	M	M	M	M
GILDA	M	M	M	M	M
PIPOL	M	M	M	M	M
CONSULTAS GENÉRICAS	M	M	M	M	M
GESTOR	M	M	M	M	M

Firmante: LOPEZ CORTES, ANDRES 03/10/2015 09:29:57 Firmante: BODES BELMONTÉ VICENTE 03/10/2015 09:57:28



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 52e0db3-amp4-1255-258586588795



DOCUMENTAL					
REGISTRO E/S	M	M	M	M	M
SEDE CARM	M	M	M	M	M
PORTAFIRMAS	M	M	M	M	M
SISTEMAS GIS	M	M	M	M	M

La Administración se reserva el derecho de auditar en cualquier momento el nivel de cumplimiento de las medidas de seguridad, así como de las exigidas en los Reales Decretos 3/2010 y 4/2010 antes mencionados.

El adjudicatario deberá facilitar el acceso a los recursos que solicite la Administración para la correcta realización de la auditoría.

El adjudicatario deberá, en un plazo no superior a 3 meses, solventar sin coste para la Administración, aquellas deficiencias detectadas en dicha auditoría cuando los recursos o servicios afectados sean de su competencia o estén incluidos en la prestación de los servicios que realiza.

3.3 Productos certificados

En cumplimiento en el artículo 18 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, sobre el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), el licitador incluirá referencia precisa, documentada y acreditativa de que los productos de seguridad, equipos, sistemas, aplicaciones o sus componentes han sido previamente certificados por el Organismo de Certificación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de Seguridad de las Tecnologías de la Información.

En el caso de que no exista la certificación indicada en el párrafo anterior, o esté en proceso, se incluirá, igualmente, referencia precisa, documentada y acreditativa de que son los más idóneos.

Cuando éstos sean empleados para el tratamiento de datos de carácter personal, el licitador incluirá, también, lo establecido en la Disposición adicional única del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

4 Metodología a utilizar en la ejecución

El adjudicatario deberá seguir la metodología de desarrollo propia de la D.G de Patrimonio e Informática para los desarrollos de la Consejería de Agricultura y Agua, así como adaptarse a cualquier cambio que sufra dicha metodología durante el desarrollo del proyecto.





La empresa licitadora podrá proponer otra metodología que considere más adecuada o que complemente a la exigida, estando el uso de esta alternativa supeditado a la decisión del responsable del contrato.

5 Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en su caso, a facilitar a las personas designadas por la Dirección General de Patrimonio e Informática a tales efectos, la información, manuales empleados en la formación y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

La titularidad plena de todos los trabajos realizados (documentación, código fuente desarrollado, etc.) pasará a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6 Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar toda la documentación requerida por la Dirección General de Patrimonio e Informática (DGPI). En particular, se generarán los siguientes documentos:

- Manual de usuario
- Manual de instalación/implantación
- Documento de Análisis/Diseño
- Documento de Desarrollo
- Documento de Pruebas
- Documento de Soporte y Mantenimiento

La documentación quedará en propiedad exclusiva de la Administración Regional sin que el contratista pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de la Dirección General de Patrimonio e Informática, que la facilitará en su caso previa petición formal del contratista con expresión del fin.

Murcia, 18 de junio de 2015

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN
INFORMÁTICA

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA
COORDINACIÓN INFORMÁTICA Certifica que el presente
documento ha sido informado favorablemente por la
Comisión celebrada el 23 de abril de 2015

Fdo.: Andrés López Cortés

Fdo.: Vicente Rodes Belmonte





03/07/2015 09:57:38

03/07/2015 09:29:52 | Firmante: RODES BELMONTE VICENTE

Firmante: LOPEZ CORTES ANDRES

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 52e6db3-m04-1255-25856588996





7 Anexo I. Descripción de categorías profesionales

En este anexo se describen las categorías profesionales del personal adscrito a la oferta. Se muestran ordenadas de mayor a menor nivel profesional.

7.1 Jefe de proyecto

7.1.1 Conocimientos previos

- Conocimiento de metodologías de análisis y diseño, en particular de la metodología Métrica promovida por el Consejo Superior de Informática para el desarrollo de software en las Administraciones Públicas.
- Ingeniero informático, ingeniero de telecomunicación, licenciado en matemáticas, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, o grado en informática. En caso de no poseer éstas, también será válida la posesión de cualquier titulación universitaria combinada con 6 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico requerido

7.1.2 Tareas/responsabilidades

- Coordinación y dirección del equipo de trabajo.
- Distribución de tareas.
- Interlocutor con la Administración.
- Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas.

7.1.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto

- 2 años de experiencia como jefe de proyecto en proyectos dentro del entorno tecnológico y funcional propuesto en este pliego o 3 años de experiencia como consultor o analista en proyectos dentro del entorno tecnológico y funcional propuesto en este pliego.

7.2 Analista

7.2.1 Conocimientos previos

- Conocimiento del entorno tecnológico definido en el pliego de prescripciones técnicas.
- Conocimiento de metodologías de análisis y diseño.
- Ingeniero informático, ingeniero de telecomunicación, licenciado en matemáticas, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, o grado en informática. En caso de no poseer éstas, también será válida la posesión de cualquier titulación universitaria combinada con 5 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico requerido

7.2.2 Tareas/responsabilidades

- Apoyo al jefe de proyecto en la distribución de tareas.





- Participa en la relación con el área usuaria y obtiene información para la realización de módulos del sistema.
- Análisis y diseño de la solución técnica de los desarrollos establecidos.
- Coordinación del equipo técnico de analistas-programadores y programadores.
- Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas.

7.2.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto

- 2 años de experiencia como analista en proyectos dentro del entorno tecnológico y funcional propuesto en este pliego o 3 años de experiencia como analista-programador en proyectos dentro del entorno tecnológico y funcional propuesto en este pliego.

7.3 Analista-programador

7.3.1 Conocimientos previos

- Conocimiento del entorno tecnológico definido en el pliego de prescripciones técnicas.
- Conocimiento de metodologías de análisis y diseño.
- Ingeniero informático, ingeniero de telecomunicación, licenciado en matemáticas, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, o grado en informática. En caso de no poseer éstas, también será válida la posesión de cualquier titulación universitaria o de una formación profesional de nivel 2 (FP II) de informática, en ambos casos combinada con 5 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico requerido.

7.3.2 Tareas/responsabilidades

- Apoyo a los analistas en el análisis y diseño de la solución técnica de los desarrollos establecidos.
- Programación y documentación del código generado.
- Pruebas del software, en colaboración con los usuarios.
- Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas.

7.3.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto

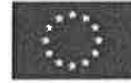
- Al menos 2 años de experiencia como analista-programador o 3 años de experiencia como programador en proyectos dentro del entorno tecnológico y funcional propuesto en este pliego.

7.4 Programador

7.4.1 Conocimientos previos

- Conocimiento del entorno tecnológico definido en el pliego de prescripciones técnicas.
- Conocimiento de metodologías de análisis y diseño.
- Ingeniero informático, ingeniero de telecomunicación, licenciado en matemáticas, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, o grado en informática. En caso de no poseer éstas, también será válida la posesión de





cualquier titulación universitaria o de una formación profesional de nivel 2 (FP II) de informática, en ambos casos combinada con 4 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico requerido

7.4.2 Tareas/responsabilidades

- Programación y documentación del código generado.
- Pruebas del software, en colaboración con los usuarios.
- Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas.

7.4.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto

- Al menos 1 año de experiencia como programador en proyectos dentro del entorno tecnológico propuesto en este pliego.





8 Anexo II. Adecuación del personal adscrito a la oferta a las categorías profesionales normalizadas

Datos comunes

Empresa licitante:	
Categoría ofertada:	
Apellidos y nombre:	
Empresa de pertenencia:	

Titulación académica

Título académico	Centro	Años	F-exped.

Años: Duración oficial

03/07/2015 09:57:38

03/07/2015 09:59:52 | Firmante: ANDRES BELMONTE VICENTE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 52e4b1b3-0004-4155-9906-6588995





Datos relativos a los proyectos (para experiencia en entornos tecnológico y funcional)

Clave	Nombre Proyecto	Fecha Inicio	Fecha Final	Meses	% dedicación	Entidad usuaria	Cat. Lab.	Funcionalidad del proyecto	Descripción entorno tecnológico proyecto	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
P1																
P2																
..																
..																
Pn																

Deben rellenarse todos los campos de este formulario a excepción de los Cx que no sean procedentes.
A continuación se detallan algunos campos de este formulario.

Meses: Meses reales trabajados en ese periodo

% dedicación: Porcentaje de dedicación al proyecto

Cat. Lab.: Categoría laboral que ha desempeñado en el proyecto. Ver cuadro de valores.

Funcionalidad del proyecto: breve descripción de la/s funcionalidad/des del proyecto

Descripción entorno tecnológico proyecto: Relación detallada de la configuración informática del proyecto que justifique la información reflejada en el cuadro de experiencia en el entorno tecnológico. Por ejemplo, indicar el sistema operativo utilizado, la base de datos, los lenguajes de programación, herramientas de programación, de documentación, de análisis, etc.

Los Ci corresponden con los siguientes elementos tecnológicos:

- C1: Base de datos Oracle (SQL, PL/SQL)
- C2: Apache, Tomcat, JEE (Java 2 Enterprise Edition) versión 2.0, JSP
- C3: JAVA
- C4: T XML, tecnologías SOA (web services, ...)
- C5: T HTML, Javascript, CSS, accesibilidad
- C6: T ABAP IV, SAP PI ...
- C7: Otras (especificar)

Las Categorías Laborales serán las descritas en el anexo "Descripción de categorías profesionales", por ejemplo:

- JP: Jefe Proyecto
- CO: Consultor
- AN: Analista
- AP: Analista Programador
- PR: Programador
- DW: Técnico Documentalista Web

En caso de requerir otras deben describirse detalladamente.

03/07/2015 09:51:38

Firmante: RODRIGUEZ BELMONTE, VICENTE

03/07/2015 09:29:57

Firmante: LOPEZ CORTES, ANDRES

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación de documentos: https://sede.carm.es/verificardocumentos





9 Anexo III. Aplicaciones

SIACA. Sistema Integrado de Gestión de Ayudas

Se trata de un desarrollo propio en el entorno Oracle Forms 9 con un alto grado de madurez. Aporta un modelo de gestión unificado con especializaciones por proceso. La mayor parte de la lógica de negocio está programada en base de datos. Soporta la mayoría de los procesos relacionados con el PDR.

DEMETER WEB

Desarrollo propio en el entorno Javato. Permite la elaboración y presentación de solicitudes de ayuda o inscripción en registros.

SGA

Aplicación desarrollada por el Fondo Español de Garantía Agraria y distribuida a las Comunidades Autónomas para su implantación en 2015. Permite la elaboración de solicitudes y su gestión en el marco del nuevo periodo PAC 2015-2020. Por el momento, sólo incorpora funcionalidad para elaboración de solicitudes del PDR, no para su gestión. No obstante, en un futuro se prevé la incorporación completa de la gestión de ayuda del PDR. Sustituye en parte las funcionalidades de SIACA y DEMETER WEB. Su mantenimiento no es objeto del contrato, pero si el mantenimiento de las interfaces entre SGA y otros sistemas.

Otras aplicaciones relacionadas

Las aplicaciones de gestión anteriormente relacionadas tienen interfaces con otros sistemas que aportan funcionalidades comunes. El mantenimiento de dichas interfaces también forma parte del objeto del contrato. A continuación se relacionan las principales.

- SIGEPAL
- Registro de entrada/salida
- Sede electrónica de la CARM





- Plataforma de intermediación/interoperabilidad
- Sistema de información geográfica
- Gestión documental
- Portafirmas de la CARM.
- Consultas genéricas
- Gestión de colas de impresión

03/07/2015 09:57:38

03/07/2015 09:59:52 | Firmante: RODRIG BELMONTE, VICENTE

Firmante: LOPEZ CORTES, ANDRES

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) Sced0b3-amb04-1255-25856589996

